

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1987.

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia 127/87, caratuladas: "Cámara Criminal y Correccional Federal s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara / Criminal y Correccional Federal -Sala II- y en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 9, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala Segunda de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una ampliación de 20 (veinte) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 4.866, caratulada "Langieri, Marcelo A. y otros s/ infr. art. 189 bis del C.P.", contados a partir del vencimiento del plazo original.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JOSE SEVERO CASALERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ROBERTO FAYE

JORGE ANTONIO BACQUE

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI